



ARZOBISPADO METROPOLITANO
DE SANTIAGO DE GUATEMALA

Decreto 103-08-26

GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, sj
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

Atendiendo a la creciente labor del Tribunal Eclesiástico y siendo necesario nombrar un colaborador que ayude al Vicario Judicial en la atención de los diversos procesos que se realizan.

Facultado por la norma canónica (can. 1420 §3 CIC), nombro como **VICARIO JUDICIAL ADJUNTO** al señor Presbítero **MARCO ANTONIO FIGUEROA CEH**, para que ejerza dicha función, por un período de cinco años, con todos los derechos y deberes inherentes a dicho oficio eclesiástico.

Dado en la Nueva Guatemala de la Asunción, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, sj



Por mandato del señor Arzobispo:

Pbro. Lic. Antonio Zuleta Ordóñez
Canciller

GDVV/mh
c.c. Archivo